

del señor Fernández Alama, en Pamplona, calle de Amaya, número 21-1.º, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de mayo de 1971, al conocer del expediente número 301/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz» 250 S, matrícula M-898.602, valorado en 780.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Domingo García, Juan Ortega Fernández y José Fernández Alama. Absolviendo de toda responsabilidad a los demás encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Luis Domingo García.	260.000	467 %	1.214.200
A Juan Ortega Fernández	260.000	467 %	1.214.200
A José Fernández Alama.	260.000	467 %	1.214.200
Totales	780.000		3.642.600

5.º Disponer la devolución del automóvil objeto del expediente a su actual propietario, don César-Augusto Oliva Fuelle, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.900-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras para la construcción del camino de acceso a la presa de Palmones, término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del camino de acceso a la presa de Palmones, término municipal de Los Barrios (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 26 de diciembre y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 16 de junio de 1971, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Barrios, donde se procederá al levantamiento

de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director.—3219-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Nombres	Domicilio
1	Dirección General de Agricultura. Servicio Nacional de Vías Pecuarias	Ministerio de Agricultura, Madrid.
2	Don Fernando Valentín Arransa. — Correspondencia a don José Canacho de la Moida	Cristo, 2, Algeciras.
3	Herederos de don Arturo Salas y Alcobá y de doña Dolores Fernández Izquierdo.	Regino Martínez, número 28, Algeciras y otros.
4	Don Andrés Jiménez Roldán. — Correspondencia a don Bartolomé Jiménez Pajares	P. Marcelino y Justo, 58, Jimena de la Frontera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se incluye a la Empresa «Koppers Española, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Koppers Española, S. A.», en la Sección General de Empresas Consultoras y de Ingeniería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se incluye a la Empresa «Metra-Seis, Sociedad para el Estudio Científico de los Problemas de la Industria, el Comercio y la Administración, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión de la Empresa «Metra-Seis, Sociedad para el Estudio Científico de los Problemas de la Industria, el Comercio y la Administración, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo A, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se incluye a la Empresa «Control Presupuestario, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Control Presupuestario, S. A.»

en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que se indica, comprendido en las provincias de Pontevedra y La Coruña y denominado «Zona Villagarcía de Arosas».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación—y denominado «Zona Villagarcía de Arosas», comprendido en las provincias de Pontevedra y La Coruña, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Delimitación

Punto de partida: El de intersección del meridiano 5° 15' Oeste con el paralelo 42° 31' Norte.

Desde este punto y en dirección Este hasta el de intersección del paralelo 42° 31' Norte con el meridiano 4° 59' Oeste.

Desde este punto y en dirección Norte hasta el de intersección del meridiano 4° 59' Oeste con el paralelo 42° 35' Norte.

Desde este punto y en dirección Este hasta el de intersección del paralelo 42° 35' Norte con el meridiano 4° 54' Oeste.

Desde este punto y en dirección Norte hasta el de intersección del meridiano 4° 54' Oeste con el paralelo 42° 50' Norte.

Desde este punto y en dirección Oeste hasta el de intersección del paralelo 42° 50' Norte con el meridiano 5° 5' Oeste.

Desde este punto y en dirección Sur hasta el de intersección del meridiano 5° 5' Oeste con el paralelo 42° 35' Norte.

Desde este punto y en dirección Oeste hasta el de intersección del paralelo 42° 35' Norte con el meridiano 5° 15' Oeste.

Desde este punto al de partida, cerrando así el perímetro que se delimita.

Los meridianos se refieren al de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.017.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 1.700 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la sociedad peticionaria Padrón-Ribeira y con término en la E. T. de Coroño, del Ayuntamiento de Boiro.

Expediente número 26.190.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Doble cable subterráneo a 15 kV., de 106 metros de longitud, con origen en el de igual tensión que pasa por la calle del Médico Rodríguez y con término en la E. T. a instalar en la calle de Wenceslao Fernández Flórez, bajo de la casa número 2-B, en la que entrará y saldrá el cable, con conductores de cable tipo 36-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección para 12/15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de distribución en E. T. subterráneo, de 137 metros de longitud, con conductores de aluminio tipo plastigrón de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente número 26.204.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 35 metros de longitud, con origen en el de igual tensión existente entre las E. T. «Torre» y «Carretera de la Torre» y con término en la E. T. a instalar en el talud existente entre la carretera del Club del Mar y la avenida de Navarra, con conductores de cable RRV de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección de cobre para 12/15 kV.

E. T. tipo interperie, de 100 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de E. T. con conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio para baja tensión y con postes de hormigón de 11 y 12 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.054-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 35.765.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea aérea y subterránea a 15 kV., de 540 metros de longitud total. El tramo aéreo tendrá 490 metros de longitud y el subterráneo 50 metros de longitud. La línea tiene su origen en otra de igual tensión de la sociedad peticionaria Betanzos-Fervenzas, con término en la E. T. a instalar en el barrio de El Rollo, de la ciudad de Betanzos, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32 y de cadena de dos elementos número 1.503, con postes de pino alemán de nueve metros de altura y de hormigón pretensado de 14 metros de altura.

E. T. «El Rollo», tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 voltios, situada en una calle paralela a la de la Argentina.

Red de E. T. de 476 metros de longitud, subterránea, con conductores de cable plastigrón unipolar de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente número 26.210.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 691 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Vilanova-Mesón del Agua, de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de «Do Valiños», con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos número 1.503 y con postes de hormigón de 11 metros de altura.

E. T. «Do Valiños», tipo interior, en caseta, de 50 KVA., relación de transformación 13.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 742 metros de longitud, con origen en la línea Vilanova-Mesón del Agua y con término en la E. T. «Piscinas», del complejo residencial Urbanización Valiño, con conductores de cobre de 3,5 milímetros de diámetro, sobre aisladores de vidrio número 325 y con postes de hormigón pretensado de 11 metros de altura.

E. T. «Piscinas», tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Red de E. T. con conductores de cobre de varias secciones, aisladores números 22 y 198 y postes de hormigón de 11 metros de altura. Todo situado en la parroquia de San Pedro de Nos, del Ayuntamiento de Oleiros.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.094-D.